



COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA MAR-2023



INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2025



Conclusiones

- **El Directorio**, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General del 13 de marzo de 2022, **entregó el informe de cumplimiento del PEI** y otros documentos en el plazo indicado, pero **sin los documentos de respaldo y con imprecisiones**, que si bien luego fueron corregidos y entregados el 28 de marzo, por el escaso tiempo para el análisis, no permitieron obtener claras conclusiones sobre el cumplimiento del PEI.



Conclusiones

- Con relación al cumplimiento del PEI en el período 2021-2022, por la **entrega sin documentos de respaldo de la documentación, y el escaso tiempo dado por la Asamblea General para el análisis, esta Comisión no puede emitir un criterio razonable sobre la acción del Directorio.**
- Sin embargo, de un análisis preliminar del informe entregado, se debe mencionar que para verificar los porcentajes de cumplimiento detallados en el PEI y POA, es **necesario que se entregue la documentación de respaldo de todo lo pertinente, a fin de poder avalar u objetar los valores porcentuales descritos.**



Conclusiones

- Del análisis del cumplimiento Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones, los Proyectos Principales y los Proyectos a Financiar Año 2022, se puede concluir que **no existe una coherencia en la planificación anual**, pues, siendo el POA el documento rector de ejecución anual, los objetivos planteados, no se concatenan ni tienen una interrelación con lo planificado en el PAI ni con los proyectos ejecutados o en ejecución.
- De los 13 proyectos ejecutados durante el año 2022, la gran mayoría no constan en el POA 2022, lo que significaría que **la planificación presentada por la Gerencia General y aprobada por el Directorio no fue ejecutada como lo indica la norma.**



Conclusiones

- **El Directorio considera como emergentes a una serie de proyectos que se considera no cumplirían con la condición de emergencia, como por ejemplo, mantenimiento de la cancha de tenis, la remodelación del restaurante Zen y la remodelación del asadero, en la sucursal Quito; la construcción del Barbacoa, Parque Lineal, Mirador, y a la recuperación de las mesas de billar en la sucursal Guayaquil; y lo correspondiente a la sucursal Cuenca en la que se califica también como emergente a la generación de un gimnasio y a la remodelación del asadero. De ser acertada esta clasificación, es necesaria la justificación por la que fueron calificados como emergentes.**



Recomendaciones

- Que la Asamblea General disponga al Directorio se haga una **revisión completa de la planificación realizada para el año 2022**, en la que se debe claramente visualizar que los Objetivos Estratégicos establecidos en el PEI se proponen alcanzar a través de Objetivos Operacionales, los que deben constar en el POA y en el PAI, y que deben estar debidamente presupuestados y sustentados en planes de ejecución o proyectos, **y una vez rectificada la planificación, se entregue a la CET para su análisis.**



Recomendaciones

- De igual forma, que el Directorio entregue los documentos sustentatorios de los proyectos en ejecución o ejecutados, a fin de poder determinar los porcentajes de cumplimiento del PEI 2019-2025.



**¡Muchas gracias por su
atención!**

¡Al Servicio de la Familia Militar!